

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Floresta, ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021).

I.- ASUNTO A RESOLVER

Vía correo electrónico la demandante informa que no tiene conocimiento del proceso, dado que el link que se le suministro ya no esta activo por lo que solicita se le le sea entregada nueva dirección electrónica para poder consultar el estado de este.

II.- CONSIDERACIONES

Atendiendo la solicitud de la demandante y para garantizar el debido proceso, se ordenara que nuevamente se le remita el link de conectividad al proceso y atendiendo que se trata de un trámite ejecutivo de alimentos de menores de edad se le informara a su correo electrónico que para consultar el expediente puede solicitar una cita presencial a este despacho indicando un abonado telefónico para tal fin.

Conforme a lo expuesto anteriormente, este despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Nuevamente REMÍTASE Link de conectividad del proceso de la referencia a la demandante.

SEGUNDO: Copia de este proveído remítase al correo electrónico de la demandante, indicándole que para para consultar el expediente puede solicitar una cita presencial a este despacho en abonado celular 3132107334, o vía correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MIGUEL ANGEL APONTE ESTUPINAN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. 24 hoy 09 de JULIO DE 2021, siendo las 8:00 A.M.

DESISY LISSETTE NINCIRA GALLO
Secretaria